UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniframm@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATACION DIRECTA N° 28/2016 , ID N° 320 028 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE H°A°

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 09:30 horas, se participa del acto previsto para la apertura de sobres de Ofertas correspondiente al llamado de Contratación Directa **N° 28/2016 con ID N° 320 028** para la **"Adquisición de TUBOS DE H°A° ",** para la Municipalidad de Fram , Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia, la Lic. Yesica N. Fleitas y el Señor Intendente Municipal, como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Se dio inició al acto de apertura con las palabras del Intendente Municipal como Responsable de la U.O.C. dando explicaciones sobre el llamado de referencia, manifestando que se ha enviado invitación a 5(cinco) empresas lo avala el comprobante de recepción de los mismos y que hasta las 9:00 horas del día de la fecha, se ha recepcionado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram 1(un) sobre de Oferta y considerando los servicios solicitados son de carácter urgente, y que se trata de un llamado para adquisición de neumáticos para los Camiones y Maquinarias Pesadas, la máxima autoridad amparada bajo el Art. 2° de la Resolución N°522/2015 que dice : *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del Vencimiento del plazo de entrega de sobres , la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el* inc. C del Art. 34 de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue : *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo qué, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la Municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"* se procedió a la apertura del sobre presentado y a la lectura en voz alta del precio ofertado.--

1.- EVER ARMADO OLGUIN .....Gs. 59.200.000.-

Posteriormente la oferta es entregado a los representantes del Comité de Evaluación para la verificación con relación a la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la invitación, como ser: Carta oferta debidamente firma por el oferente o representante legal, Documento que acredite al firmante de la Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada Art 40 y 20 de la Ley 2051/03.----------

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 9:45 horas, firmándose seguidamente el acta en 3(tres) copias de igual tenor y al mismo efecto, por todos los representantes de la Municipalidad, y participantes del Acto de Apertura de Sobres .----------

.....
Edgar Rojas
Comité de Evaluación

.....
Alvaro Scappini
Intendente Municipal

.....
Marcos Segovia
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación